

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2105

COMARCA DE VALDEJALÓN

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Comarca de Valdejalón para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto general ejercicio 2024

Estado de gastos				
Capítulo	Descripción	2024	2023	%
1	GASTOS DE PERSONAL	2.692.296,75	2.370.251,02	13,59%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.619.836,27	1.688.212,73	-4,05%
3	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00	5.000,00	-20,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	872.285,60	927.285,60	-5,93%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	7.000,00	17.947,38	-61,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.500,00	10.000,00	-75,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	Total gastos	5.197.918,62	5.018.696,73	

Estado de ingresos				
Capítulo	Descripción	2024	2023	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	134.620,00	129.537,50	3,92%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.057.461,42	4.888.459,23	3,46%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.000,00	700,00	757,14%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	Total ingresos	5.198.081,42	5.018.696,73	

ANEXO 1
ANEXO DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escala de Administración General

Nº PLAZA	DENOMINACION	PLAZAS	SUBGRUPO	NIVEL	
11	A) ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARIA CATEGORIA ENTRADA	SECRETARÍA	1	A1	26
20	B) ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA INTERVENCIÓN TESORERIA-CATEGORIA ENTRADA	INTERVENCION	1	A1	26
13-14	C) SUBESCALA DE GESTION	TECNICOS DE GESTIÓN	2	A2	21
16-17-18	D) SUBESCALA AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C2	14
19	E) SUBESCALA SUBALTERNA	SUBALTERNO	1	AP	13

Escala de Administración especial, subescala técnica

Nº PLAZA	DENOMINACIÓN	PLAZAS	SUBGRUPO	NIVEL
12	TECNICO SUPERIOR PSICOLOGO	1	A1	22
15	TECNICO INFORMÁTICO	1	A2	21
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		10		

B) PERSONAL LABORAL

Nº PLAZA	DENOMINACIÓN	PLAZAS	SUBGRUPO	NIVEL
201	DIRECTOR TÉCNICO SSB	1	A2	20
202 A 210 (ANEXO I)	TRABAJADOR SOCIAL	9	A2	20
213	TÉCNICO DEPORTIVO	1	A2	20
211-212	EDUCADOR SOCIAL	2	A2	20
215 A 218 (ANEXO II)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C2	14
214 (ANEXO II)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD	1	C2	14
219 A 245 (ANEXO III)	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	25	AP	12

C) PERSONAL LABORAL-FIJO DISCONTINUO

Nº PLAZA	DENOMINACIÓN	PLAZAS	SUBGRUPO	NIVEL
30 (ANEXO IV)	TRABAJADOR SOCIAL CAMPAÑA AGRICOLA	1	A2	20
31 (ANEXO IV)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO CAMPAÑA AGRICOLA	1	C2	14
32 A 33 (ANEXO IV)	PERSONAL LIMPIEZA-DUCHAS	2	AP	12
TOTAL PERSONAL LABORAL		47		
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL		57		

ANEXO II
MASA SALARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Consejo Comarcal, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2024, aprobó, con carácter de previsión, la masa salarial del personal laboral en la Comarca de Valdejalón por importe de 1.078.061,20 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Almunia de Doña Godina, a 20 de marzo de 2024. — El presidente, Jesús Bazán Sanz.



TARIFAS:

(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

Anuncios ordinarios:

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

Anuncios urgentes:

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.